



ANUNCIO de 3 de septiembre de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación de una posición de línea 132 kV para conectar la nueva línea Plasencia - Valdeobispo 2 -132 kV". Término municipal: Valdeobispo (Cáceres). Expte.: AT-1125-8. (2020080867)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de ampliación de una posición de línea 132 kV para conectar la nueva línea Plasencia - Valdeobispo 2 -132 kV.
2. Peticionario: I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en avda. de Manoteras, 20 (Edificio D) – 5.ª planta, 28050 Madrid.
3. Expediente/s: AT-1125-8.
4. Finalidad del proyecto: Garantizar la evacuación de la planta fotovoltaica PFV Galisteo a la vez que garantizar la calidad de suministro a los clientes de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Subestación Transformadora. Sistema de 132 kV.

— Nueva posición de línea 132 kV convencional de intemperie:

- Un (1) Interruptor automático, tripolar, de corte en SF6, 145/132 kV. 3.150 A, 40 KA, 3seg.
- Un (1) Seccionador tripolar de columna con cuchillas de puesta a tierra para conexión de línea, 145/132 kV, 1.600A
- Tres(3)Transformadores de intensidad: 145/132 kV, 400-800/5-5-5A, 30VACI 0,5 - 50VA5P20.



- Un transformador de tensión capacitivo 145/132 kV, 50Hz.

Emplazamiento: ST Valdeobispo.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No se producen afecciones distintas de las ya consolidadas.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio.

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo soeimcc@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 3 de septiembre de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.